

Municipio de Tapachula, Chiapas**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-07089-19-0573-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 573

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	247,063.3
Muestra Auditada	172,944.3
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 3,702,805.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Chiapas, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tapachula, Chiapas, que ascendieron a 247,063.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 172,944.3 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tapachula, Chiapas como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Cuenta con un Código de Ética. • Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica con sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros. • No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, e implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con objetivos específicos medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados. • No realizó acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; asimismo, no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. • No contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción; asimismo, no presentó evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con sistemas informáticos que apoyan en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la administración de riesgos. No estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; asimismo, no definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Acreditó cumplir con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. No evalúa el control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. No estableció actividades de control para mitigar los riesgos.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos, por lo que no realiza seguimiento de acciones para resolver problemáticas detectadas. No llevó a cabo auditorías internas ni externas.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tapachula, Chiapas, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 30 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Tapachula, Chiapas, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de

supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-07089-19-0573-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tapachula, Chiapas, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 247,063.3 miles de pesos de conformidad con el calendario publicado, y que estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin.

3. El Municipio de Tapachula, Chiapas no utilizó una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, ya que recibió 33,184.3 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Jefa del Departamento de Investigación, Control y Logística Interna de la Contraloría Interna Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PPRA/DICLI/076/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Tapachula, Chiapas mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación de una muestra del 30.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de

comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria , se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Tapachula, Chiapas no realizó la totalidad de los pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que expidió 136 cheques por un monto de 6,495.1 miles de pesos.

La Jefa del Departamento de Investigación, Control y Logística Interna de la Contraloría Interna Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PPRA/DICLI/077/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Municipio de Tapachula, Chiapas hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Municipio de Tapachula, Chiapas publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de Chiapas en tiempo y forma; sin embargo, la información publicada no es congruente con los recursos aplicados en el fondo entre la publicada y la enviada a la entidad federativa.

La Jefa del Departamento de Investigación, Control y Logística Interna de la Contraloría Interna Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PPRA/DICLI/078/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Tapachula, Chiapas recibió recursos por 247,063.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 376.1 miles de pesos y otros ingresos por 33,106.7 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 280,546.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos y tuvieron otros ingresos por 77.6 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 280,623.9 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 280,620.5 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 277,652.7 miles de pesos, que representan el 100% y el 99.0% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 280,620.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública	22	197,149.7	194,181.9	197,149.7	70.2		
Satisfacción de sus requerimientos	31	49,998.1	49,998.1	49,998.1	17.9		
Obligaciones Financieras	2	27,087.1	27,087.1	27,087.1	9.6		
Descargas de Aguas Residuales	1	6,385.6	6,385.6	6,385.6	2.3		
Subtotales	56	280,620.5	277,652.7	280,620.5	100.0		
Totales (A)		280,620.5	277,652.7	280,620.5	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	217.8	0.0
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	3.4	0.0	0.0	3.4
Recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2021		0.0	2,893.4	0.0	0.0		
Totales (B)		0.0	2,893.4	3.4	0.0	217.8	3.4
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		280,620.5	280,546.1	280,623.9	100.0	217.8	3.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

*Se comprometió de más al 31 de diciembre de 2021 74,328.89 pesos

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 197,149.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 70.2% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2021 por 217.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, se identificaron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 3.4 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

El Municipio de Tapachula, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,478.00 pesos, integrados por el saldo en el estado de cuenta bancario de 3,436.00 pesos y 42.00 pesos de rendimientos financieros reintegrados a la Tesorería de la Federación con fecha 13 de septiembre de 2022, con lo que se solventa lo observado.

La Jefa del Departamento de Investigación, Control y Logística Interna de la Contraloría Interna Municipal de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PPRA/DICLI/079/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Tapachula, Chiapas no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

10. El Municipio de Tapachula, Chiapas, pagó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, un importe de 27,087.1 miles de pesos para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras (Deuda Pública y un refinanciamiento) con la institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y se constató que cuenta con las actas de las sesiones ordinarias de Cabildo del 17 de septiembre de 2009 y 28 de diciembre de 2011 respectivamente donde se autoriza acceder a dicho financiamiento; igualmente, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 235,489.8 miles de pesos; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se destinaron a inversiones públicas productivas y un refinanciamiento.

11. El Municipio de Tapachula, Chiapas no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de pasivos o de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos).

Obra Pública

12. El Municipio de Tapachula, Chiapas, adjudicó una obra pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 de manera directa por un importe de 5,334.9 miles de pesos; dicha adjudicación se realizó de conformidad con la normativa aplicable, verificando que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado; el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; que la obra pública está amparada en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

13. El Municipio de Tapachula, Chiapas, ejecutó obra pública conforme a la normativa, que ampara un importe de 5,334.9 miles de pesos que fue financiada con recursos del

FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y monto pactado en el contrato; que se encuentra finiquitada de acuerdo con la normativa, fue recibida a satisfacción del municipio; el contratista entregó la fianza de vicios ocultos correspondiente y no se observaron incumplimientos imputables al contratista, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

14. El Municipio de Tapachula, Chiapas, realizó un pago de una obra pública que ampara un importe de 5,334.9 miles de pesos que fue financiada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, la cual correspondió a los conceptos contratados y ejecutados, que se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, aviso de terminación, bitácora de obra pública, finiquito y acta de entrega-recepción y que el anticipo otorgado fue debidamente amortizado.

15. El Municipio de Tapachula, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para la realización de obra pública por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. El Municipio de Tapachula, Chiapas, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 2,266.5 miles de pesos y cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 15,129.1 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa.

17. El Municipio de Tapachula, Chiapas, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 ejecutó seis expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios (adquisición de uniformes, herramientas, patrullas y equipos de radio comunicación), que amparan un importe de 17,395.6 miles de pesos, verificando que fueron entregados los bienes de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido; los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y en su caso se encuentran inventariados y resguardados, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

18. El Municipio de Tapachula, Chiapas, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 17,395.6 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios prestados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, contratos, facturas, actas de entrega y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Servicios Personales

19. El Municipio de Tapachula, Chiapas, pagó con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, un importe de 77,003.8 miles de pesos, para sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y que del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, se constató que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

20. El Municipio de Tapachula, Chiapas, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales contratado por honorarios.

Verificación física

21. Mediante verificación física a una obra pública (Construcción de Módulo de Seguridad Pública C2), ejecutada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Tapachula, Chiapas, por un importe de 5,334.9 miles de pesos que representa el 1.9% de los recursos ejercidos, se comprobó que corresponde con el soporte documental presentado por el municipio y en general a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en el contrato, y que ésta se encuentra concluida, entregada a la instancia correspondiente y en operación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,478.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,478.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 42.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 172,944.3 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 247,063.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tapachula, Chiapas, comprometió el 100.0% y pagó el 99.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tapachula, Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se observaron irregularidades administrativas consistentes en que tuvieron ingresos de otra fuente de financiamiento; realizaron pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; la información publicada no es congruente con los recursos aplicados en el fondo y la enviada a la entidad federativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales ya se encuentran promovidas.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Tapachula, Chiapas, su información publicada no es congruente con los recursos aplicados en el fondo o no es congruente entre la publicada y la enviada a la entidad federativa.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tapachula, Chiapas, destinó el 70.2% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el 17.9% para la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tapachula, Chiapas realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números PM/01130/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022 y PM/01134/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

Análizar 12-Oct-2022
Vol. 3401
Lic. moni
Sigamos adelante 1291

TAPACHULA
21-SEP-2022-20

Expediente
20159072

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
21 SEP 2022
1:15 pm
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

No. de Oficio: PM/01130/2022.
Asunto: Solventación observaciones FINALES.
Auditoría 573 FORTAMUN-DF 2021.
Resultado núm. 8, Procedimiento núm. 1.5.1 y 1.5.2

Tapachula; Chiapas a 14 de septiembre de 2022.

Lic. Marciano Cruz Ángeles,
Director General de Auditoría del
Gasto Federalizado "C"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
R 20 SEP 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
21 SEP 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

Por este conducto, reciba un cordial saludo y asimismo me permito enviar documentación **COMPROBATORIA SOLVENTATORIA Y JUSTIFICATIVA** debidamente certificadas de manera **FISICA Y DIGITAL**; respecto al **Resultado núm. 8, Procedimiento núm. 1.5.1 y 1.5.2** denominada **"DESTINO DE LOS RECURSOS"** según **AUDITORIA "573 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF 2021)"**, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2021, del Municipio de Tapachula; Chiapas.

DOCUMENTACION ANEXA:

- Póliza de diario núm. 09000637 de fecha 13 de septiembre de 2022 por concepto de Reintegro de recursos, Auditoría Superior de la Federación. Recursos No Comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos.
- Ficha de depósito de fecha 13 de septiembre de 2022, por un monto total de \$3,436.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 000/100 m.n.)
- Línea de captura a la Tesorería de la Federación 0022ABRP381062272475 con numero de operación 0001773691, por un monto total de \$3,436.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 000/100 m.n.).
- Póliza de diario núm. 09000680 de fecha 13 de septiembre de 2022 por concepto de Reintegro de recursos la Tesorería de la Federación. Recursos No Comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos.
- Recibo Bancario de entero a Través de Línea de Captura de la Tesorería de la Federación, línea de captura 0022ABRP381062272475, por un monto total de \$3,436.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 000/100 m.n.), numero de operación 225612468037.



Palacio Municipal
8a Norte y 7a Poniente sin
Tapachula, Chiapas. México. C.P. 30700
Col. Centro, C.P. 30700.

www.tapachula.gob.mx



- Cedula de Resultados finales de la observación en comento.
- Reporte Simplificado de Movimientos BBVA Net Cash de fecha 15 de septiembre de 2022 a nombre del Municipio de Tapachula, Chiapas; **CUENTA 0118075387 FGP 2022**. Donde se aprecia los movimientos de abono y cargo a esta cuenta por un monto total de \$3,436.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 000/100 m.n.), ambos de fecha 13 de septiembre de 2022.
- Documentos donde se acredita la **CANCELACION** de la cuenta bancaria **0116211909** denominada FONDO IV, 2021.

Por lo anterior solicito de la manera más atenta y respetuosa a ese ente fiscalizador que muy dignamente representa, considerar las presentes evidencias como pruebas suficientes y competentes para dejar sin efecto dicha observación.

Atentamente,



C. Mtra. Rosa Irene Urbina Castañeda.
Presidenta Municipal Constitucional
de Tapachula, Chiapas.

C.c.p.- Santiago Azael Archetti Calderón. - Síndico Municipal. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p.- C.P. Alma Rosa Cueto López. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento. - Mismo fin.
C.c.p.- C.P. Fernando Sierra Reyes. - Titular del Órgano Interno Municipal. - Para su conocimiento. - Mismo fin.
C.c.p.- Archivo.



Palacio Municipal
Ba Norte y 7a Poniente s/n
Tapachula, Chiapas. México. C.P. 30700
Col. Centro, C.P. 30700.

www.tapachula.gob.mx



No. de Oficio: PM/01134/2022.
Asunto: Solventación observaciones FINALES.
Auditoría 573 FORTAMUN-DF 2021.

Tapachula; Chiapas a 14 de septiembre de 2022.

Lic. Marciano Cruz Ángeles.
Director General de Auditoría del
Gasto Federalizado "C"

Por este conducto, reciba un cordial saludo y asimismo me permito enviar **EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de 3 (tres) observaciones debidamente certificadas de manera **FISICA Y DIGITAL**, según **AUDITORIA "573 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF 2021)"**, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2021, del Municipio de Tapachula; Chiapas.

- Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PPRADICLI/076/2022. **Resultado núm. 3, Procedimiento núm. 1.2.1**
- Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PPRADICLI/077/2022. **Resultado núm. 5, Procedimiento núm. 1.3.1.**
- Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número PPRADICLI/078/2022. **Resultado núm. 7, Procedimiento núm. 1.4.2.**

Por lo anterior solicito de la manera más atenta y respetuosa a ese ente fiscalizador que muy dignamente representa, considerar las presentes evidencias como pruebas suficientes y competentes para dejar sin efecto dicha observación.

Atentamente

C. Mtra. Rosa Irene Urbina Castañeda.
Presidenta Municipal Constitucional
de Tapachula, Chiapas.

C.c.p.- Santiago Azael Andrade Calderón. - Síndico Municipal. - Para su conocimiento. - Prescrito.
C.c.p.- C.P. Alina Rosa Guadalupe. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento. - Mismo fin.
C.c.p.- C.P. Fernando Sierra Reyes. - Titular del Órgano Interno Municipal. - Para su conocimiento. - Mismo fin.
C.c.p.- Archivado.



Palacio Municipal
Ba Norte y 7a Poniente s/n
Tapachula, Chiapas. México. C.P. 30700
Col. Centro, C.P. 30700.

www.tapachula.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tapachula, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.